

INE-CT-ACAM-0028-2023 (Anexo 17)

INCISO	DESCRIPCIÓN INFORMACIÓN						
a.	Nombre del solicitante:	Rafael Montes					
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	07/07/2023					
C.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)					
d.	Folio de la PNT:	330031423002118					
e.	Folio interno asignado:	UT/23/01992					
f.	Información solicitada:	"Solicito que el Instituto Nacional Electoral proporcione toda la documentación relacionada con la conclusión del encargo de José Roberto Ruiz Saldaña como consejero electoral del organismo, entre la que no podrá faltar: 1. Todos los informes que haya entregado con motivo de la conclusión de su encargo. 2. Todos los documentos, como cartas, actas, acuerdos, minutas y demás formatos que haya firmado con motivo de la conclusión de su encargo. 3. Todos los documentos en donde se incluya toda la información sobre el pago de remuneraciones, prestaciones, salarios, finiquito, vacaciones y otros ingresos económicos que haya recibido con motivo de su encargo. 4. Todos los documentos que haya firmado para la entrega de las oficinas, equipo de cómputo y demás herramientas de trabajo que utilizaba para cumplir con su labor en el INE." (Sic)					
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	10/07/2023 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Órgano Interno de Control (OIC) 25/07/2023 Unidad Técnica de Sistemas de Informática (UTSI)					
h.	Motivo de la ampliación:	El área UTSI aun esta en tiempo para emitir respuesta. El área DEA solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta. Fecha de turno: 10/07/2023					



INE-CT-ACAM-0028-2023 (Anexo 17)

			4					
INCISO DESCRIPCIÓN INFORMACIÓN								
			Fecha para entregar información pública:	20/07/2023				
			Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	17/07/2023				
			Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	13 días				
			Fecha en la que solicita ampliación	20/07/2023				
			Días solicitados:	10 días				
i.	Justificación	El área DEA solicitó la ampliación, toda vez que se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición, por lo que se pide contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de otorgar respuesta.						
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	El área DEA deberá emitir respuesta a más tardar el 28 de julio de 2023.						